



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad Buenos Aires”

Buenos Aires, 15 de octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 934/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00020349-8/2021, la Resolución FG N° 92/2021, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lorena Archilla, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 16 de octubre de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente para cumplir el rol de Auxiliar Fiscal en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Unidad de Flagrancia que se desempeñará en el ámbito territorial de la Unidad Fiscal Oeste, conforme los artículos 2° y 3° de la Resolución FG N° 92/2021.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. Lorena Archilla, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a partir del día 16 de octubre de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Lorena Archilla, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 934/2021